



Constancia de Alineamiento y Número Oficial

1. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

PARA PREDIO UBICADO EN:

Avenida Ribera de San Cosme 33 , Santa María la Ribera , 06400 Cuauhtémoc,

NÚMERO OFICIAL ASIGNADO: 33

COLOQUE EL NÚMERO ASIGNADO EN LA PARTE VISIBLE DE LA ENTRADA EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE ASIGNÓ (ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL).



FECHA DE EXPEDICIÓN

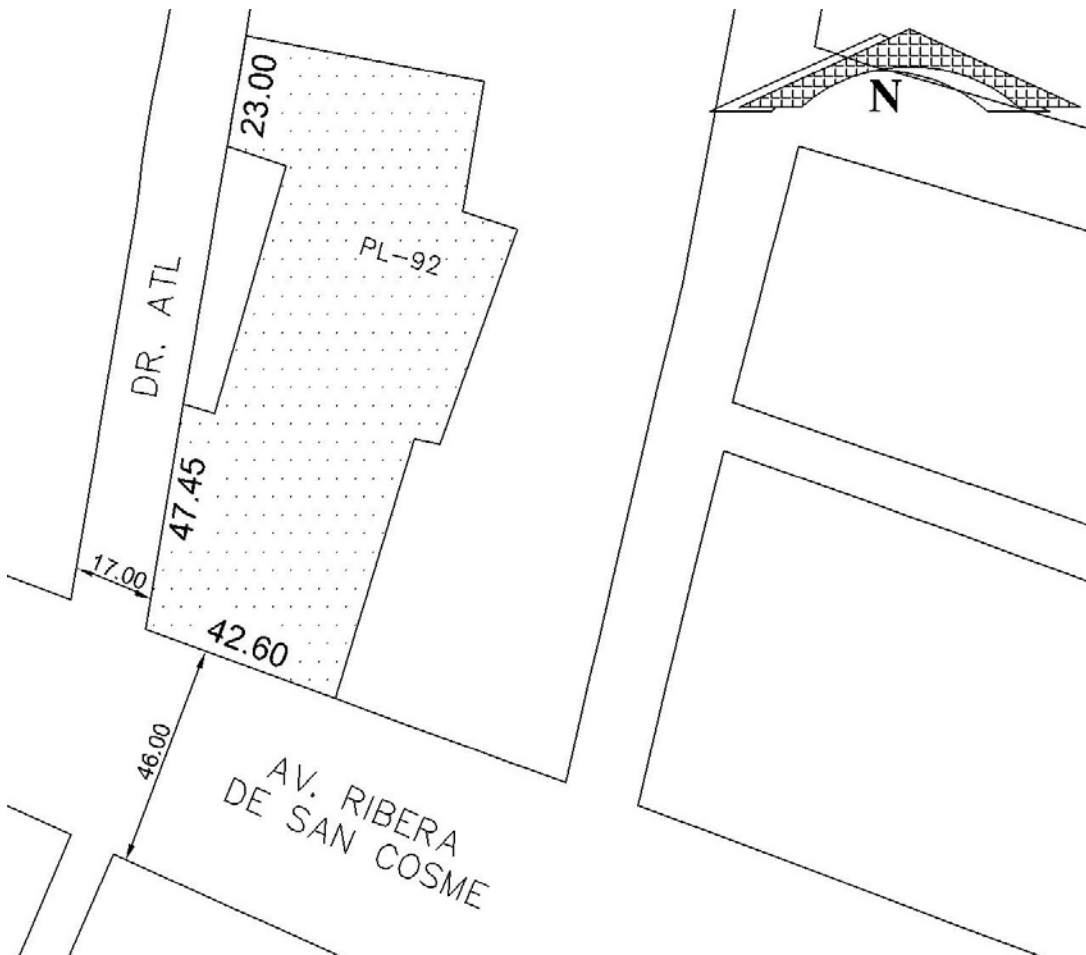
16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE VIGENCIA

16 DE SEPTIEMBRE DE 2027

2. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO





- ZONA HISTÓRICA Sí No
- ZONA PATRIMONIAL Sí No
- AFECTACIÓN Sí No
- DERECHO DE VÍA Sí No
- restricción Sí No

RESTRICCIÓN

AL FRENTE

0 mts

RESTRICCIÓN

AL FONDO

0 mts

RESTRICCIÓN

A LOS LADOS

0 mts

PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR EN EL PREDIO MOTIVO DE ESTE ALINEAMIENTO DEBE PRESENTARSE EL VO. BO. DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO DEL S.T.C. (METRO) DOMICILIO UBICADO EN DELICIAS NO. 67, EDIF. ADMINISTRATIVO, 4º. PISO, COL. CENTRO; POR UBICARSE EN ZONA PATRIMONIAL Y/O DE VALOR HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DEBERÁ OBTENER EL VO. BO. O DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA (SPOTMET), ASÍ COMO EL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), PARA CUALQUIER TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN; CUALQUIER ACLARACIÓN RESPECTO DE LA MISMA DEBERÁ DE ACUDIR A LA SECRETARÍA ANTES MENCIONADA; DE ACUERDO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SANTA MARÍA LA RIBERA Y SANTA MARÍA INSURGENTES DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE FECHA 14 DE JULIO DE 2000; LA PRESENTE SE EXPIDE CON BASE A LA ESCRITURA NO. 44,204 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023 DE LA NOTARÍA 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO REAL NO. 1166326.

SI ENTRE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL O REGISTRO DE MANIFESTACIÓN SE HUBIESE MODIFICADO EL ALINEAMIENTO RESPECTO A RESTRICCIONES, AFECTACIONES O TRAZO DE VÍA PÚBLICA, EL PROYECTO DEBERÁ AJUSTARSE A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 Y 31 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; NOTA: ESTA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, NO PREJUJGA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD Y SE EXPIDE SOBRE DATOS PROPORCIONADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

ACOTACIÓN EN METROS

SE DEBERÁN CUMPLIR LAS NORMAS Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.

SE OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO TIENE FRENTE A LA VÍA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL PLANO DE ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIALES Y DERECHOS VÍA NO. 92.



ESTE DOCUMENTO NO PREJUZGA SOBRE EL USO DE SUELO Y/O DESTINO QUE LE DEN AL PREDIO, POR LO QUE PARA CUALQUIER APROVECHAMIENTO DEL MISMO Y PARA QUE EL TRÁMITE DEL REGISTRO DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ APEGAR A LAS CONDICIONANTES Y RESTRICCIONES SEÑALADAS EN EL CERTIFICADO ÚNICO DE LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

EXPIDE Y AUTORIZA:



RESPONSABLE DE LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL